



Costa Rica baja impuestos a 60 productos de primera necesidad

Posted on Marzo 20, 2025

(San José) El gobierno de Costa Rica anunció la reducción de los impuestos a 60 productos de primera necesidad, mediante una reforma a la ley tributaria aplicada por primera vez en la historia.

La decisión oficial, considerada un importante paso para la progresividad y simplificación a las normas impositivas, «beneficiará a grupos de más bajos ingresos y cerrará portillos a la evasión», destaca un comunicado de prensa.

El texto explica que la aplicación de esa medida fue posible gracias al buen comportamiento de las finanzas públicas, y a resultados financieros favorables como el mantenimiento de superávits primarios consecutivos.

Otro aspecto que favorece la reducción de los impuestos a esos rubros vitales es la reducción de la deuda como porcentaje del Producto Interno Bruto a menos de 60 por ciento.

La nueva estrategia será posible mediante la entrada en vigencia del decreto ejecutivo 44921-MH, que modifica la Ley número 4961 o Reforma Tributaria de Consolidación de Impuestos Selectivos de Consumo.

Esas normativas reducen de forma gradual la tarifa del impuesto selectivo de consumo a los 60 productos,



cuya carga tributaria, entre el cinco y el 30 por ciento es aplicada desde hace cuatro décadas.

El Maipo/PL